



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 055 EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL  
-EJE SOCIAL-**

**MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12h06 del 17 de febrero de 2021, conforme la convocatoria de 12 de febrero de 2021 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No. 055 - extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Por disposición de la señora presidenta de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por las concejalas: Gissela Chalá Reinoso y Blanca Paucar de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval		1
Blanca Paucar	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: María Gabriela Quiroga Reyes Secretaria de Inclusión Social, Pedro Felipe Espinoza Guerrero Secretario de Comunicación, Patricia Galarza delegada de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Nadia Ruiz delegada del Administrador General, Fernando André Rojas Yerovi Subprocurador Metropolitano, Verónica Paulina Moya Campaña Secretaria Ejecutiva - Consejo de Protección de Derechos, Ana Gabriela Barahona, Sophia Salome Beltrán Cazco, Catalina de los Ángeles Yanez y María Paula Gutiérrez de la Secretaría de Comunicación, Jorge Caicedo, Carlos Jaramillo y María Augusta Larco Moscoso Asesores del despacho de la concejala Gissela Chalá, Ricardo Paul Minda Bermúdez Asesor del despacho de la concejala Paucar Paucar Blanca María, Verónica Suárez y Lucia Chugá de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Galo Javier Madera Jaramillo y Venus Yépez de la Secretaría de Inclusión Social, Fernando Miguel Alvarado y Bersabeth Vega Maldonado Asesores

**Siendo las 12h07 ingresa la concejala Mónica Sandoval**



del despacho de la concejala Sandoval Campoverde Mónica del Carmen, Samuel Byun Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Informe por parte de la Secretaria de Comunicación referente al plan comunicacional y difusión para el concurso del Premio “Manuela Espejo” estipulado en el Código Municipal en la Sección IV, Art. II.3.75; y, resolución al respecto.
- 2.- Análisis y resolución sobre la asignación del Premio “Manuela Espejo” del año 2020.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Informe por parte de la Secretaria de Comunicación referente al plan comunicacional y difusión para el concurso del Premio “Manuela Espejo” estipulado en el Código Municipal en la Sección IV, Art. II.3.75; y, resolución al respecto.**

La Presidenta de la comisión, concejala Gissela Chalá, manifiesta que no se ha cumplido con los requerimientos solicitados, con respeto al plan comunicacional y difusión para el concurso del Premio “Manuela Espejo”.

Pedro Felipe Espinoza Guerrero Secretario de Comunicación; expone sobre los productos comunicacionales y publicitarias que se ha realizado para la difusión del Premio “Manuela Espejo”.

María Gabriela Quiroga Reyes Secretaria de Inclusión Social; expone respecto a la convocatoria para el Premio “Manuela Espejo”, el reglamento y las indicaciones generales para la postulación del mismo.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.



(Se adjunta presentación realizada por la (Secretaría de Inclusión Social) como Anexo 1).

La concejala Blanca Paucar; manifiesta que no está de acuerdo con respecto a la edad y plantea que debería ser a partir de los 18 años en adelante.

La concejala Mónica Sandoval; solicita que se de paso para que se realice la convocatoria y se inicie con el proceso del Premio “Manuela Espejo”.

Patricia Galarza delegada de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; manifiesta sobre cómo se va a implementar la estrategia territorial con respecto al Premio “Manuela Espejo”; de manera que llegue la convocatoria tanto a las parroquias urbanas como rurales.

Fernando André Rojas Yerovi Subprocurador Metropolitano; manifiesta que, respecto al tema en referencia, el reconocimiento al Premio “Manuela Espejo”; puede ser otorgados a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Municipal y que no existe un señalamiento jurídico sobre una edad específica.

Las concejalas miembros de la comisión; manifiestan que se debería dejar sin límite de edad con respecto al Premio “Manuela Espejo”, para que todas las mujeres participen.

La concejala Gissela Chalá presidenta de la comisión, eleva a **moción** aprobar el reglamento y el cronograma para el concurso del Premio “Manuela Espejo” presentado por la Secretaría de Inclusión Social y que se elimine el requisito con respecto a la edad.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Blanca Paucar	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, **resolvió:** aprobar el reglamento y el cronograma para el concurso del Premio “Manuela Espejo” presentado por la Secretaría de Inclusión Social y que se elimine el requisito con respecto a la edad.

La Presidenta de la comisión, concejala Gissela Chalá; solicita que, hasta el día de hoy 17 de febrero de 2021, la Secretaría de Comunicación y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remita para conocimiento de las Concejales que forman parte de dicha Comisión, el plan comunicacional y territorial con estrategias, objetivos y con medios de verificación, acogiendo todas las observaciones planteadas por los miembros de la Comisión.

**Segundo punto: Análisis y resolución sobre la asignación del Premio “Manuela Espejo” del año 2020.**

La concejala Mónica Sandoval; manifiesta que no tiene sentido el hablar sobre la entrega del Premio “Manuela Espejo” del año 2020 puesto que no se resolvió y que es extemporáneo.

La concejala Gissela Chalá presidenta de la comisión, eleva a **moción** con base en los informes y explicaciones recibidas en la presente sesión y en razón de que fue improcedente la entrega del premio Manuela Espejo correspondiente al año 2020, por no contarse en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 con los recursos que corresponden al reconocimiento económico previsto en la normativa metropolitana; declarar desierto el premio y disponer que las postulaciones presentadas sean consideradas para la asignación del premio correspondiente al año 2021. Notifíquese a las personas que presentaron su postulación y a la Secretaría competente.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá	1				
Mónica Sandoval	1				
Blanca Paucar	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, **resolvió:** declarar desierto el premio y disponer que las postulaciones presentadas sean consideradas para la asignación del premio correspondiente al año 2021. Notifíquese a las personas que presentaron su postulación y a la Secretaría competente.

La presidenta de la comisión, concejala Gissela Chalá, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 13h49.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval	1	
Blanca Paucar	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Para constancia, firma la presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejala Gissela Chalá  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN  
SOCIAL**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá	1	
Mónica Sandoval	1	
Blanca Paucar	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	GC	2021-02-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-18	



# **ANEXO 1**

Secretaría de  
**INCLUSIÓN**  
*grande otra vez*



# CONVOCATORIA AL PREMIO MANUELA ESPEJO

Mediante la Ordenanza Municipal N° 001, Código Municipal, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75, establece que el Concejo Metropolitano entregará cada año el premio Manuela Espejo “a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa”

Este premio está destinado a una mujer que a través de su trayectoria, acciones individuales, colectivas o comunitarias hayan logrado incidencia en la garantía de derechos a favor de las mujeres o de los Grupos de Atención Prioritaria, que son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, población LGBTI, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, animales, naturaleza y, todas aquellas personas quienes han sido histórica y estructuralmente discriminadas.

# REGLAMENTO PARA EL PREMIO MANUELA ESPEJO

Procedimiento para la convocatoria de postulantes al premio.

## La convocatoria incluirá:

- a. Publicación de las bases de postulación para el premio en medios de comunicación municipales.
- b. Especificación de entrega del 100% de los requisitos de postulación mediante correo electrónico de la Secretaría de Inclusión Social.
- c. En el correo electrónico deberá indicar el asunto de postulación para el premio “Manuela Espejo”, el nombre completo de la postulante, y adjuntar los documentos de respaldo en formato PDF.



## Indicaciones generales para postulación:

Para obtener la calidad de elegible y participar en el concurso al premio “Manuela Espejo”, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Formulario digital (hoja de vida) con los sustentos correspondientes en digital.
- Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte en formato digital.
- Acreditar haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito o ser residente en esta ciudad mínimo 3 años.
- Contar con el aval, certificados o respaldos de las acciones realizadas (activismo, publicaciones, folletos, recortes de prensa, fotografías), en formato digital.
- La postulación puede realizarse a nombre personal o postulado por terceros. La postulación por terceros implica que un colectivo podría postular a una persona que cumpla con los requisitos necesarios para el premio Manuela Espejo.

**Ingresar en la página web institucional [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec), en el menú:  
Municipio - Convocatoria al premio  
Manuela Espejo.**

Llenar el formulario “hoja de vida”, que se publicará en la página web del Municipio de Quito, desde el día **miércoles 17 de febrero de 2021 hasta el jueves 4 de marzo del 2021 a las 14h00 horas.**



## A continuación, el detalle del formulario:

- a. Nombres y Apellidos completos
- b. Número de cédula de ciudadanía
- c. Dirección domiciliaria
- d. Dirección electrónica
- e. Teléfono convencional
- f. Teléfono celular
- g. Educación (especificar institución, ciudad, años de estudio y carrera en el caso de educación superior)
  - g.1. Bachillerato:
  - g.2. Superior:
- h. Experiencia laboral (especificar institución, ciudad, años de vinculación laboral y responsabilidades específicas).
- i. Experiencia en actividades de activismo que avalen incidencia directa de un derecho adquirido para las mujeres.
- j. Experiencia en el desarrollo de un proyecto o de apoyo profesional, técnico u operativo.
- k. Certificados que acrediten participación en cursos o talleres. Los certificados deben constar en hoja membretada y con sello institucional.



# Proceso de cierre

La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito **cerrará la convocatoria el jueves 4 de marzo de 2021 a las 14h00 horas, posteriormente:**

- a.** Recopilará las postulaciones realizadas mediante correo electrónico.
- b.** Elaborará un listado con los nombres de las postulantes.
- c.** Entregará a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión la siguiente información:
  - Los respaldos de las postulaciones en formato digital.
  - El listado de postulantes.
  - La lista de verificación del cumplimiento de requisitos para la valoración del personal de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Concejo Metropolitano de Quito.
  - La matriz con la respectiva calificación.

## Para la evaluación requisitos obligatorios

- Nacida o residente (mínimo 3 años en Quito)
- Edad (mayor de 18 años)

### Items

**Total 100 puntos. Deberá cumplir con un mínimo de 60**

#### **1. Bloque trayectoria**

**Total 40 puntos**

Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya realizado acciones individuales, colectivas o comunitarias a favor de los derechos de las mujeres, Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Portafolio de logros mediante cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

## **2. Bloque Incidencia en Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación**

**Total 40 puntos**

Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya logrado garantizar derechos a favor de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

## **3. Bloque ejecución de proyectos e iniciativas culturales, educativas, ecológicas, laborales, cívicas y otros.**

**Total 20 puntos**

Puntaje de 5 por cada proyecto e iniciativa.

Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

Todos estos documentos serán entregados mediante oficio a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en un plazo no mayor de 3 días laborables, una vez cerrado el proceso.

\*Se acogió las observaciones enviadas por el Consejo de Protección de Derechos y la Secretaria Coordinación Territorial

# Anuncio de la persona ganadora

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social una vez recibido el Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social, analizará los resultados de la calificación de las personas postulantes y anunciará el nombre de la persona ganadora y gestionará para que la entrega del “Manuela Espejo” **se realice el 8 de marzo del 2021 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.**



\*La propuesta gráfica de la campaña de difusión será presentada por la Secretaría de Comunicación.

\*El Plan de difusión de la convocatoria será desde el 17 de febrero hasta el 04 de marzo de 2021.